



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 SEP 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FLOR ALBA PEÑA RIVEROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00035-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 29 de noviembre de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó la sentencia del 06 de marzo de 2018.

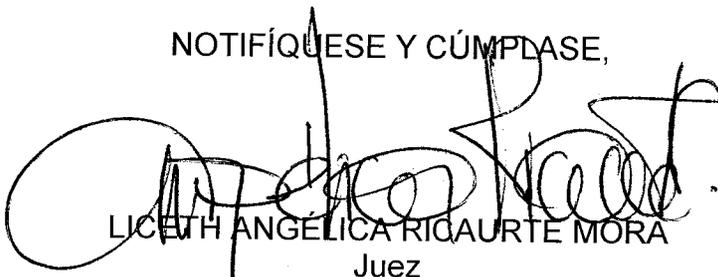
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 Juez

  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
 ELECTRÓNICO N° 60 10 SEP 2018

EMMA JOHANNA MARRINO MORALES  
 Secretaria